



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Pliego de Condiciones Particulares

LICITACIÓN ABREVIADA

N° _____

Servicio de mantenimiento asociado a redes de agua para el servicio de SAN GREGORIO DE POLANCO, dependiente de la Jefatura Comercial Operativa de Tacuarembó.

Fecha de Apertura:

Hora:

CAPITULO I – GENERALIDADES

1 - OBJETO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA DESCENTRALIZADA

1.1 - Por medio del presente se solicita la contratación de un Servicio de Mantenimiento asociado a las Redes de Agua de la Servicio San Gregorio de Polanco perteneciente al Departamento de Tacuarembó.

1.2 - El objeto de la compra comprende la contratación de **1 oficial y 3 peones** para realizar tareas de mantenimiento de redes en la localidad de San Gregorio de Polanco, dependiente de la Jefatura Comercial Departamental de Tacuarembó.

Solo se admitirán los aportes de Leyes Sociales al Banco de Previsión Social de acuerdo a la leyNº14411.

2 - PLAZO DE CONTRATACION

2.1 - El período de contratación será por un lapso de hasta **130 JORNALES**.

2.2 - Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES

1 CONDICIONES GENERALES

1.1- El servicio a prestar incluye, reparaciones en las distintas instalaciones de las redes de agua, es decir en tuberías piezas y aparatos, en colectores cámaras y registros, en reparación de fugas, en sustitución de llaves, de hidrantes, de válvulas de aire, de válvulas de retención, de tuberías, de ramales provisorios y en construcción de nuevas redes de agua y en mantenimiento edilicio, en la sección San Gregorio de Polanco.

1.2- Los trabajos se realizarán en jornadas de 8 horas, de lunes a viernes comprendidas en el horario de 7:00 a 19:00 horas, con órdenes de trabajo confeccionadas por la Jefatura Comercial de Tacuarembó y/o el Servicio San Gregorio de Polanco. Estos trabajos serán controlados por el Encargado del Servicio y/o Supervisor Operativo Departamental. Al final de la jornada las órdenes de trabajo se devolverán, firmadas por el Oficial de la empresa, a la Oficina del Servicio San Gregorio de Polanco, indicando el tiempo demandado, el gasto de materiales y los equipos utilizados, información con la cual se procederá a la certificación mensual.

1.3- El horario normal de trabajo será de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, no importando el estado del tiempo, cumpliendo un régimen semanal de 40 horas., pudiendo establecer un cambio de horario cuando las necesidades del Servicio así lo exijan.

1.4- La empresa deberá suministrar un personal compuesto por un oficial con experiencia y 3 peones con experiencia.

1.5- La empresa suministrará la locomoción para el traslado del personal, herramientas y para materiales, preferentemente un camioneta doble cabina, modelo no inferior al año 2014. Se estima un promedio de 100 km diarios en la utilización de la locomoción.

1.6- La empresa deberá suministrar vestimenta adecuada a los colores institucionales del Organismo, con una leyenda en lugar visible que diga “**Empresa contratada trabajando para OSE**” y herramientas de mano, bombas de achique, amoladoras, compactadoras, pico, palas, barreras, conos, etc, así como elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de las tareas de mantenimiento.

1.7- Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal, en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios. La empresa deberá contar con un seguro contra accidentes y enfermedades profesionales según la ley.

1.8- Los materiales que se utilicen en los distintos trabajos de mantenimiento, serán suministrados por OSE. En el momento de la entrega, el contratista deberá comprobar que los mismos se encuentren en condiciones normales de uso, caso contrario, luego de habersele entregado y se devuelvan con desperfectos, serán de responsabilidad de la empresa contratista, la reposición de los mismos con idénticas características.

1.9- La Empresa se hará cargo de los aportes de Leyes Sociales y demás tributos legales que corresponda, pudiendo OSE en cualquier momento exigir los comprobantes correspondientes al vertido de los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la ley N°14411.

2 RESPONSABILIDADES

2.1 - Los daños producidos sobre instalaciones propias, de terceros o de organismos públicos, asociados a impericia o negligencia, serán de entera responsabilidad de la empresa adjudicataria.

2.2 - Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

2.3 - En caso de mal funcionamiento del vehículo de transporte y carga, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto. Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otro vehículo a efectos de continuar con los trabajos programados.

2.4- Se deberá prever la continuidad de los trabajos en las licencias de la construcción y será responsabilidad de la Empresa adjudicataria realizar los trámites correspondientes.

3 EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Las empresas oferentes deberán detallar el equipamiento que se exige completando el formulario de acuerdo al Anexo III- Equipamiento Requerido. Para aquellos equipos que sean alquilados se deberá adjuntar el compromiso en caso de adjudicar que se proporcionará el equipamiento mínimo requerido en las bases del llamado, en caso contrario no se tendrá en cuenta la oferta.

4 EXPERIENCIA

Las empresas oferentes deberán acreditar experiencia en trabajos similares en los últimos 3 años. Se deberá evidenciar al menos 2 (dos) contratos similares al objeto del llamado. Los datos de la empresa se completarán de acuerdo al formulario del Anexo IV- Obras o trabajos similares a los contratados.

5 REPRESENTANTE TECNICO

En la propuesta se deberá designar un Representante Técnico, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Comercial Departamental de Tacuarembó y el Servicio de San Gregorio de Polanco) y la empresa adjudicataria. Deberá estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato. La información con los datos (currículo) se completará de acuerdo al formulario del Anexo V- Presentación del Representante Técnico propuesto por la empresa.

6 PERSONAL

En la propuesta se deberá identificar el personal que prestará el servicio. El personal propuesto (postulantes) para realizar las tareas contratadas deberá poseer certificado de aptitud expedido por médico que los habilite a desarrollar las tareas específicas descritas en el objeto de contratación y Carné de Salud vigente expedido por M.S.P. o por Instituciones autorizadas por el MSP.

Se deberá evidenciar para cada postulante, mediante las nominadas laborales, al menos 2 (dos) contratos en que los mismos hayan trabajado. Los datos de los postulantes se completarán de acuerdo al formulario del Anexo VI- Presentación de los postulantes propuestos por la empresa.

7 CONSULTAS

En el caso de existir a juicio del Oferente discrepancias ó dudas respecto a lo establecido en la presente Memoria, se deberá formular la correspondiente consulta por escrito, a los efectos de su estudio y resolución que será comunicada por escrito a todos los Oferentes. Luego no se aceptarán reclamos por imprevisión.

CAPITULO III - CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1 DOCUMENTOS QUE RIGEN LA LICITACIÓN

1.1.- Rige en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 150/2012 y sus modificaciones.

1.2.- Rige además en lo que no se oponga al presente Pliego, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/993 del 28/1/93) y sus modificaciones.

2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

2.1.- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE). Para la adjudicación deberá adquirir el estado "ACTIVO", disponiendo de un plazo de 5 días para eso.

2.2.- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art.63 del T.O.C.A.F.)

2.3.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa Departamental de Tacuarembó, ubicada en la calle 18 de Julio N° 333, ciudad de Tacuarembó ó enviarse por mail a la Sra. Margot García (margot.garcia@ose.com.uy) | Sra. Gissel Benapres (gbenapres@ose.com.uy), hasta la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

Es responsabilidad de los oferentes que envíen sus propuestas vía mail asegurarse que las mismas llegaron en tiempo y forma, se podrán comunicar al teléfono 4632 2761.

2.4.- La propuesta se presentará en original. Todos los documentos deberán estar numerados hoja por hoja y firmados por el proponente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso no modificado, llevarán las rúbricas de la o las personas que firmen la oferta.

2.5.- El oferente deberá indicar en su propuesta, la mano de obra imponible a utilizar, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411, siendo las cargas sociales a cargo de O.S.E. Este valor será tenido en cuenta en el comparativo de ofertas.

3 DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PROPUESTA

La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

3.1. El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

3.2. Documento (D.G.I., o B.P.S. o M.T.S.S.) en el que se acredite que el giro de la Empresa oferente sea de la naturaleza de las tareas a contratar descritas en el objeto de contratación.

3.3. Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Dicho certificado deberá estar VIGENTE a la fecha de apertura.

3.4. Certificado emitido por la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social, no haber incurrido en las conductas previstas en el artículo 14 de la Ley 18.516 (Mano de Obra Local) y su decreto reglamentario 255/2010, o de tener regularizada la situación a la fecha del acto de apertura.

- 3.5. Certificado V.E.C.A expedido por el M.T.O.P. vigente a la fecha de apertura.
- 3.6. Oferta para la ejecución de la Obra redactada como se indica en el Anexo I (Formulario de Propuesta).
- 3.7. Planilla de Cantidades y Precios como se indica en el Anexo II.
- 3.8. Detalle del equipamiento requerido como se indica en el Anexo III.
- 3.9. La documentación sobre experiencia de la empresa en trabajos similares al objeto del llamado como se indica en el Anexo IV.
- 3.10. Currículo del Representante Técnico como se indica en el Anexo V.
- 3.11. Currículo del Personal Propuesto, certificado de aptitud médica y carnet de salud de cada postulante como se indica en el Anexo VI.
- 3.12. Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original.

4 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 (sesenta) días a partir de la apertura de la Licitación.

5 PRECIO DE LA OFERTA

5.1 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 (sesenta) días del último día del mes de la fecha de la factura.

5.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

5.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

5.4 Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art. 10.4 del Decreto 131/014).

5.5 La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

6 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado

7 MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios deberán ser cotizados en PESOS URUGUAYOS.

8 FORMA DE COTIZAR

La obra será contratada por el sistema de precio unitario. Los precios unitarios que se expresarán en el detalle de la propuesta servirán exclusivamente a los efectos de las liquidaciones mensuales de los jornales trabajados. El Oferente deberá cotizar de acuerdo las cantidades de comparación que se dan en el Anexo II.

En el Anexo II – Planilla de Cantidades y Precios de comparación el Oferente deberá indicar el monto imponible de jornales correspondiente a cada rubro, para que la Administración pueda calcular el monto de los aportes que estará obligada a efectuar por concepto de cargas sociales emanadas de la Obra (Ley N° 14.411).

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la información aportada por los Oferentes, de acuerdo a lo exigido en los recaudos, y en particular según lo detallado en: Numeral 2 (Requisitos Administrativos); Numeral 3 (Documentos a incluir en la Propuesta) y Numeral 8 (Forma de Cotizar) del Cap. III.

9.2 La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los licitantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

10 COMPARACIÓN DE OFERTAS

10.1 Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo II).

10.2 De acuerdo al Art. 66º del TOCAF, en caso de presentación de ofertas similares, la Administración podrá recurrir al instituto de mejora de ofertas y al de negociación, en las condiciones dadas por el referido Artículo.

11 GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

11.1 Los trabajos realizados se certificarán mensualmente, y sus importes se calcularán en base a mediciones de “obra hecha” y los precios unitarios de la oferta.

11.2 Se entenderá por “obra hecha” los trabajos correctamente ejecutados a conformidad del Encargado de Servicio y/o Supervisor Operativo y dentro de los plazos previstos, de todos los trabajos de construcción estipulados en los documentos de la licitación, incluyendo las pruebas que correspondieran.

11.3 Los rubros cotizados en forma global se liquidarán en forma porcentual de acuerdo al porcentaje ejecutado.

12 AJUSTE DE PRECIO

12.1 La fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o (0,50 I/I_o + 0,50 C/Co)$$

P = Precio actualizado.

P_o = Precio de la oferta.

I = Índice de salarios del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

I_o = Índice del salario del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

C = Costo de la Nafta Super 95 30-S al último día del mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

Co = Costo de la Nafta Super 95 30-S al último día del mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

12.2 Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.

12.3 A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a los servicios realizados en el mes, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Jefatura Comercial Departamental de Tacuarembó.

12.4 La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de los servicios realizados.

12.5 Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de finalizado el contrato

12.6 En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

13 TRÁMITE DE LOS PAGOS POR LEYES SOCIALES

13.1 Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes el Contratista deberá presentar la Planilla N° 1300 del B.P.S., nominada Declaración de Personal y Actividad (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) correspondiente al mes anterior para su aprobación por OSE.

13.2 El original le será reintegrado al Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes, para su presentación en B.P.S. El Contratista presentará la referida Planilla a B.P.S. dentro del plazo estipulado por dicha Oficina, la que le entregará copia sellada y fechada.

13.3 Una vez que el Contratista realice la gestión correspondiente ante el B.P.S., deberá presentar a la Administración la planilla con el sello de constancia de haber realizado el trámite en fecha, dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.

13.4 También deberá presentar Planilla o fotocopia de liquidación mensual de haberes del personal afectado a la Licitación, correspondiente al mes anterior, firmada de conformidad por éstos y certificada por el Encargado de Servicio y el Jefe Comercial Operativo Departamental.

13.5 Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el BPS aplicase multas y recargos, la parte porcentual del atraso que fuera imputable al contratista le será descontada del próximo certificado de pago.

14- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N° 18.251

14.1- Son obligaciones de la Empresa Adjudicataria:

a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.

b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.

c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la ley N°14.411.

d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

14.2- La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

a) Exigir a la Empresa Adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social al amparo de la Ley 14.411.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

14.3- Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa Adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

14.4- La Empresa Adjudicataria a cargo de la obra deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14º de la Ley Nº 17.897 de fecha 14/09/05 (Inserción laboral de personas liberadas), reglamentada por Decreto de la Presidencia de la República de fecha 14/07/2006.

15 PENALIDADES

Del incumplimiento y multas e incumplimientos:

El incumplimiento total o parcial del adjudicatario a los compromisos contraídos con O.S.E., será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del contrato.

O.S.E. podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

16 PRESTACION DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá efectuar la prestación de servicios en las condiciones y plazos previstos en la contratación.

La Administración efectuará los controles de calidad que sean pertinentes. En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que fije el Pliego Particular deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

17 PLAZOS DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es el establecido en el Art. 5.2 del presente Pliego. Hasta 12 meses

18 RECEPCION DEL SERVICIO

Se considerará que el servicio contratado termina el día de la presentación por parte del proveedor de la solicitud de Recepción del servicio, a conformidad de O.S.E.

Se deberá cumplir que los trabajos realizados no tengan observaciones que formular en cuanto al cumplimiento del servicio contratado en acuerdo a este Pliego y la observancia de la normativa que sea de aplicación.

19 PROVEEDORES CON E-FACTURA

Para los casos de proveedores que dispongan de Facturación Electrónica, deberán incorporar el dato de la HS/RM (*Hoja de Servicio o Recepción de Materiales*) proporcionada por OSE dentro del plazo de 72 hs. en el campo orden de compra del CFE (*Comprobante fiscal electrónico*) o deberán ingresar a la aplicación Proveedores-Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS/RM.

20 PROVEEDORES QUE NO EMITEN E-FACTURAS

A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, calle Carlos Roxlo 1275 y/o Jefe Comercial Operativo Departamental, una vez proporcionado por O.S.E. el número de la Hoja de Servicio. El cual deberá constar en la factura correspondiente.

21 APERTURA:

La apertura de las ofertas se realizará en forma pública en el lugar, día y hora fijados en el Pliego. Una vez abierto el acto los oferentes no podrán introducir modificaciones en las propuestas, no obstante lo cual estos pueden efectuar todas las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer, quienes podrán dejar consignadas las constancias que estimen necesarias.

22 ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el servicio, en forma total parcial, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec. 371/2010 Art 11).

23 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Se informa que todos los servicios y/o productos adquiridos por OSE son evaluados de acuerdo a los requisitos y criterios para la evaluación de proveedores y acorde con lo establecido en el Reglamento de Proveedores OSE.

La evaluación se realizará de acuerdo a los parámetros que se listan a continuación:

PLAZO: Refiere al grado de cumplimiento en fecha, del plazo de entrega o servicio prestado.

CANTIDAD: Refiere al grado de cumplimiento en la cantidad entregada o servicio prestado.

CALIDAD: Representa el grado de cumplimiento de las especificaciones establecidas.

La calificación obtenida se registra en el sistema SAP la cual se encuentra a disposición de todos los compradores y áreas de OSE.

ANEXOS

ANEXO I: Formulario Propuesta

ANEXO II: Planilla de Cantidades y Precios

ANEXO III: Equipamiento Requerido

ANEXO IV: Obras o trabajos similares a los contratados

ANEXO V: Presentación del Representante Técnico propuesto por la empresa.

ANEXO VI: Presentación de los postulantes propuestos por la empresa.

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tacuarembó, __ de _____ de __.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Oficina Comercial Operativa Tacuarembó.

LICITACION ABREVIADA	N°
-----------------------------	-----------

R.U.T.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXO II

PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO POR JORNAL (incluye m/obra, vehículos, herramientas, etc.)	CANTIDAD TOTAL DE JORNALES (ESTIMADOS)	PRECIO TOTAL (a)	MONTO IMPONIBLE UNITARIO DE MANO DE OBRA	MONTO IMPONIBLE TOTAL DE MANO DE OBRA (b)
UNICO	Servicio de Mantenimiento de Redes en San Gregorio	diario	cuadrilla (1 Oficial y 3 peones)		130			

Sub Total \$		
I.V.A. \$		
PRECIO TOTAL (I.V.A. incluido) \$		(a)

MONTO IMPONIBLE TOTAL DE MANO DE OBRA \$	(b)
PRECIO DE COMPARACION DE LAS OFERTAS	(a)+0,718* (b)

Nota: los costos de la locomoción o utilización de la maquinaria serán prorrateados en la totalidad de los rubros cotizados.

ANEXO III

1) EQUIPAMIENTO REQUERIDO

A continuación se detalla el equipo mínimo requerido propiedad de la empresa para el cumplimiento de los trabajos:

- ☒ Un vehículo doble cabina tipo camioneta, modelo posterior a 2014 la que incluirá en lugar visible que indique que se trata de **"Empresa Contratada trabajando para O.S.E."**
- ☒ 1 Bomba de achique a nafta de 60 m³/h contra 28 o 30 m.c.a .mínimo 8 metros de succión.
- ☒ 1 Amoladoras a nafta de 9" de diámetro como mínimo. Se trabajará hasta diámetros de 350 mm
- ☒ Discos de corte aptos para cortar tuberías de FC, PVC , Hierro Fundido y hormigón.
- ☒ Juego completo de herramientas
- ☒ 1 Cinta métrica.
- ☒ Juego de llaves fijas 10 mm a 32 mm
- ☒ 2 llaves de caño 10"
- ☒ 2 llaves de caño de 18"
- ☒ 2 Llaves francesas de 12"
- ☒ 1 maceta, 1 marrón, 1 corta frio, 1 punta, 1 escofina de grano grueso de 300 mm, 1 cierra,1 garrafa tres kilos, 1 soplete,1 taladro con mechas 8,10 y 12, hojas de sierra.
- ☒ 1 carretilla
- ☒ 2 Picos de buena calidad.
- ☒ 2 Palas de buena calidad de acero similar a marca GERARDI
- ☒ 1 barra de acero
- ☒ 1 balde
- ☒ 1 Generador de corriente
- ☒ Amoladora eléctrica de 9".
- ☒ Cumplir con Normas de Seguridad Industrial y ley N° 19196.
- ☒ Martillo (para romper pavimento de vereda, para utilizar con generador)

EQUIPO	MODELO	AÑO	CANTIDAD

ANEXO IV

Experiencia EMPRESA:

Detallar experiencia en trabajos similares en los últimos tres años.
